INFORME N.º 084 JUA/IESTP"M"2026

A	:	Mg. David Arturo Cermeño Torpoco Director General IESTP "Marco"
ASUNTO	:	Remisión del Plan de Trabajo para la ejecución de las Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (EFSRT) del Módulo Formativo III, Envasado y embalado de alimentos, del Programa de Estudios de Industrias Alimentarias.
REFERENCIA	:	Expediente, M-2026-01806, INFORME N° 046-C.A.I.A., -- IESTP "M"-2026.
FECHA	:	Marco, 11 de noviembre del 2026.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para remitir a su despacho el Plan de Trabajo correspondiente a la ejecución de las Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (EFSRT) del Módulo Formativo III: Envasado y embalado de alimentos del Programa de Estudios de Industrias Alimentarias. Dichas experiencias formativas se desarrollan mediante la ejecución del Proyecto Productivo **denominado "Control de calidad en los alimentos"**, la cual permite a los estudiantes fortalecer y evidenciar las competencias previstas en el módulo formativo.

ES preciso señalar que, durante el desarrollo del referido proyecto productivo, los estudiantes del V periodo académico acumularan un total de 64 horas de formación práctica por estudiante, las cuales contribuyen al cumplimiento de las actividades formativas previstas en el módulo.

De igual manera, se verifica que la ejecución de las EFSRT guarda plena concordancia con el Plan de Estudios institucional y con las disposiciones establecidas en la Resolución Viceministerial N.º 049-2022-MINEDU, normativa que regula el desarrollo de las experiencias formativas en los Institutos de Educación Superior Tecnológica. En consecuencia, se considera procedente su ejecución por contribuir al logro de los objetivos formativos, el fortalecimiento de las competencias profesionales y la adecuada vinculación de los estudiantes con el sector productivo.

Por lo expuesto, remito el presente informe a su despacho para la evaluación correspondiente y, de considerarlo pertinente, se sirva aprobar la ejecución de las EFSRT del Módulo Formativo II mediante la emisión de la respectiva Resolución Directoral.